

ACTA No. 2

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CAF

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES  
“CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA TECNICA AMBIENTAL PARA LAS UNIDADES  
EDUCATIVAS DEL MILENIO RELACIONADAS CON EL PROGRAMA NUEVA  
INFRAESTRUCTURA, FINANCIADAS CON EL CONTRATO DE PRESTAMO CFA-8741,  
DENTRO DEL PERIODO 2014 AL 2017”

REFERENCIA PROCESO: CPI-MINEDUC-CAF-002-2017

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de septiembre de 2017, siendo las 11h00 horas, se reúnen los delegados: Presidente: Raúl Santiago Aviles Salguero, Especialista de Infraestructura Física; profesional Delegado de área requirente; Francisco Manuel Guerrero Narváez, Analista de Infraestructura II, designados como miembros de la comisión técnica mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2017-00028-R, de 27 de agosto de 2017, y en alcance a la resolución anteriormente mencionada y mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2017-00029-R, de 13 de septiembre de 2017, se delega al nuevo profesional Delegado de área requirente, Diego Fernando Olalla Villamarín, Analista de Presupuesto II, encargados de llevar a cabo el proceso “CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA TECNICA AMBIENTAL PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO RELACIONADAS CON EL PROGRAMA NUEVA INFRAESTRUCTURA, FINANCIADAS CON EL CONTRATO DE PRESTAMO CFA-8741, DENTRO DEL PERIODO 2014 AL 2017”, signado con el proceso Nro. CPI-MINEDUC-CAF-002-2017, y la señorita Edith del Rocío Romero Bastidas, Secretaria, a fin de llevar a cabo la Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

**Como primer y único punto:** los designados proceden a dar cumplimiento al calendario publicado dentro del proceso en mención, que es: “*Fecha límite de audiencia de preguntas y respuestas*”, los mismos que realizaron las siguientes preguntas:

**Oferente 1.**

**Fecha: 04 de septiembre de 2017**

**Hora: 14:39**

**PREGUNTAS (Copia textual)**

Buenas tardes. Una vez reevisados los pliegos del concurso de la referencia, mucho agradeceré contestar las siguientes inquietudes:

1. En el segundo párrafo del numeral 5 de los pliegos "metodología de trabajo" se indica que para dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados en esta consultoría en 3 etapas se deberá realizar a "...33 Unidades Educativas del Milenio" sin embargo en la expliación del "Producto 2" del numeral 10 "Forma de Entrega" se indica que son 32 las unidades educativas que se encuentran en ejecución y que sumada a las 17 unidades solicitadas en el Producto 3 mas la Unidad Educativa de Milagro del Producto 4 y a las 16 Unidades solicitas en el Producto 5 sería un total de 66 Unidades a Audituar;

es correcta nuestra apreciación?. **PREGUNTA:** Cual es el número total de unidades a auditar?

**RESPUESTA:**

En el numeral 5, Metodología de Trabajo, párrafo tercero señala; (...) Para dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados en esta consultoría el oferente deberá considerar que la misma se realizara en tres (3) etapas, las mismas que son de carácter individual para cada una de las **"33 Unidades Edicativas del Milenio"**, financiados con el préstamo de CAF 8741 y en las que se consideran los siguientes aspectos.

2. Considerando que el universo de Unidades a auditar es elevado en un tiempo relativamente corto (90 días) con varias visitas al mismo sector, en especial para los talleres de socialización y la revisión de avances del Plan de Acción, **PREGUNTA:** es posible incrementar el monto del primer desembolso o en su defecto plantear un anticipo? Esta solicitud la hacemos porque la proyección financiera del proyecto durante los 2 primeros meses es muy elevado y requiere tener una liquidez importante a sabiendas que se requiere pagar **de contado** toda la logística de viajes, hoteles, alimentación, vehículos, pasajes aéreos, seguros de viaje, etc.

**RESPUESTA:**

En la Sección 1 de la Convocatoria, numeral 8, (...) Los pagos se realizará:

**Anticipo:** no se otorgará anticipo.

Forma de pago:

La forma de pago es la siguiente:

- Primer pago: Se pagará el 10% del valor total del contrato, contra la presentación de la factura y la entrega del Producto 1, "Plan de Auditoría para cada período auditado de acuerdo al objeto del contrato".
  - Segundo pago: Se pagará el 30% del valor del contrato, contra la presentación de la factura y la entrega del Producto 2, a satisfacción del Administrador del Contrato.
  - Tercer pago: Se pagará el 30% del valor total del contrato, contra la presentación de la factura y la entrega del Producto 3, a satisfacción del Administrador del Contrato.
  - Cuarto pago: Se pagará el 10% del valor total del contrato, contra la presentación de la factura y la entrega del Producto 4, a satisfacción del Administrador del Contrato.
  - Quinto pago: Se pagará el 20% del valor total del contrato, contra la presentación de la factura y la entrega del Producto 5, a satisfacción del Administrador del Contrato.
3. El penúltimo párrafo del numeral 1 "Antecedentes" indica que se deberán verificar el cumplimiento de, entre otros, "...*condiciones ambientales y sociales del Contrato de Préstamo...*" **PREGUNTA:** Estas condiciones ambientales se refieren también a Salvaguardas ambientales de la CAF?

**RESPUESTA:**

Si, estas condiciones se refieren a las salvaguardas de CAF, conforme al REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUCCIÓN DE 48 UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO CON RECURSOS DE LA CORPORACIÓN

ANDINA DE FOMENTO Y EL MINEDUC.

4. Uno de los parámetros a evaluar en la auditoría es el de evaluar la ejecución del presupuesto ambiental y social del Programa. **PREGUNTA:** En cada contrato independiente de construcción y suministro de equipamiento y mobiliario existió un presupuesto ambiental independiente y/o hubo rubros ambientales en los contratos de ejecución de obra?

**RESPUESTA:**

En cada contrato existe un presupuesto ambiental, con 24 rubros ambientales en los contratos de ejecución.

5. **PREGUNTA:** Hubo fiscalización ambiental en los contratos?

**RESPUESTA:**

Existe fiscalización por el total del contrato, es decir el fiscalizador del proyecto, revisó todos los capítulos relacionados al presupuesto, dentro de este presupuesto está la parte ambiental.

6. Dentro de los productos o servicios esperados (numeral 8),*I* en el caso del producto 3 se indica que "...El Informe Final de la auditoría ambiental estará en base a los TDRS de la autoridad ambiental, este no será presentado ante el Ministerio del Ambiente del Ecuador." Desde que entró en vigencia el Acuerdo Ministerial 061 del Ministerio del Ambiente, los TDRS para una Auditoría Ambiental deberá preparar la Institución Proponente y ese borrador deberá enviarse al Ministerio para su aprobación. En el caso de la presente auditoría **PREGUNTA:** ¿Es posible trabajar con unos TDRS referenciales elaborados por la Consultora en base a su experiencia y presentarlo, no sé, para el conocimiento del Administrador del Contrato?

**RESPUESTA:**

No, el informe final de la auditoría ambiental se acordará en reuniones entre el organismo y el administrador del contrato, debido a que esta auditoría será presentada al organismo. (CAF)

7. El numeral 14 "Localidad donde se ejecutará la contratación" establece al cantón Quito. **PREGUNTA:** ¿Entendemos que esta localidad vale para la protocolización del contrato respectivo ante un Notario?

**RESPUESTA:**

Si es válido.

8. Sobre el Personal Técnico Clave sugerido. Para Auditor Ambiental Senior se pide un perfil de 5 tipos de títulos académicos o título "afín". **PREGUNTA:** Se puede considerar como título afín a un Ingeniero Civil con estudios de cuarto nivel en Ingeniería Ambiental y temas similares? Es cierta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Es considerado que si es factible, siempre y cuando el estudio de cuarto nivel en Ingeniería Ambiental este registrado en el SENESCYT.

9. Sobre el Personal Técnico Clave sugerido. Para "Especialista junior" se solicita Ingeniero Eléctrico con experiencia en uso eficiente de energía con énfasis en energías limpias. **PREGUNTA:** Se puede considerar otro título de pre-grado, por ejemplo Ingeniero Mecánico, pero sus estudios de cuarto nivel y su experiencia profesional sea demostrable en el uso eficiente de energía y energías limpias?

**RESPUESTA:**

Si es factible un Ingeniero Mecánico.

10. Sobre el Personal Técnico Clave sugerido. Sabiendo que las funciones encomendadas al personal técnico Abogado (Aspecto Legal, Etapa 1 del numeral 5 "Metodología de Trabajo") tienen que ver en buena parte con temas de especialización en contratación pública **PREGUNTA:** ¿Es posible proponer el candidato abogado con esta expertis? ¿A que se refiere las "áreas afines" de la experiencia solicitada del abogado?

**RESPUESTA:**

No, porque es una consultoría específica, en el literal 20.3. Equipo Mínimo, Abogado, Descripción: cita "(...) Experiencia profesional de 5 años. Tener experiencia haber participado en la especialidad requerida en la ejecución de 3 consultorías en temas ambientales o derechos humanos, ambientales, antropología social, vulnerabilidad social y riesgo, comercio y ambiental, gestión de recursos naturales o áreas afines. (...)" Hablamos de áreas afines (economía ambiental, ingeniería ambiental, psicología ambiental, antropología ambiental, sociología ambiental, derecho ambiental).

11. El numeral 20.3 "Experiencia mínima del personal técnico clave" indica claramente que si es válida la experiencia en el sector público ( a través de acciones de personal o similares) **PREGUNTA:** ¿Cómo se establecería el número de consultorías mínimas si ese es el caso de cualquiera de los técnicos?

**RESPUESTA:**

En el párrafo primero del literal 20.3 Experiencia Mínima de Personal Técnico clave:

"(...) La experiencia profesional se demostraría mediante la presentación de los siguientes documentos: certificados de trabajo con documentos legalmente aceptados, contratos, actas de entrega recepción o acciones de personal que acrediten la experiencia exigida. (...)" Toda la documentación a ser presentada debe estar legalmente realizada, de tal manera que sea verificada y corroborada.

12. En el numeral 20.3 "Experiencia mínima del personal técnico clave" en el cuadro de requisitos para el Auditor Ambiental Senior se solicita cinco (5) Estudios de Impacto

Ambiental y/o Auditorías Ambientales mientras que en el cuadro B1 del numersal 22, para la experiencia general se habla de diez (10) Estudios o Auditorías Ambientales. **PREGUNTA:** El número correcto de Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditorías Ambientales solicitados es de cinco (5)? Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 22. EVALUACION DE LA OFERTA, en el cuadro B.1. Auditor Ambiental (Senior), cita: “(...) Experiencia General: Experiencia profesional de por lo menos cinco (5) años.

*Haber participado como consultor formado parte del equipo de trabajo en la elaboración de al menos diez (10) Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditorías Ambientales en los últimos 5 años de área de infraestructura civil. Se contabilizará como válidas las experiencias realizadas desde el año 2012 hasta la fecha de publicación de los pliegos. (...)"*

13. En el numeral 20.4 "Experiencia General y Específica mínima de la consultora" se determinan exigencias de montos de consultorías por \$455425,74 para experiencia general y \$364340,59 para experiencia específica. En el numeral 10 SECCIÓN I de la Convocatoria, se indica que el procedimiento se ceñirá, entre otros a las disposiciones de la LOSNCP. **PREGUNTA:** El 23 de mayo de 2017 se promulgó la resolución RE-SERCOP-2017-00078 en la cual, en su Artículo 15 se definen los montos mínimos y máximos de experiencia general y específica exigida de acuerdo al presupuesto referencial de la Consultoría. ¿Existe un error de apreciación de los montos exigidos en los pliegos ya que no coinciden con lo dispuesto por la referida normativa?

**RESPUESTA:**

No, Conforme lo citado en el numeral 10 SECCIÓN I de la Convocatoria, se indica que “ El procedimiento se ceñirá a lo estipulado en el pliego, a las políticas CAF y lo no contemplado se acogerá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General de aplicación”. Por lo tanto es importante señalar que los montos estipulados para la “Experiencia General y Específica mínima de la consultora, así como del Personal Técnico Clave”, han sido definidas previa aprobación del Organismo.

La forma de calificación indica que habrá un primer nivel de "cumple o no cumple" donde se revisarán que se ajuste a lo solicitado en los TDRS. En un segundo nivel de calificación se dará puntaje establecido en el cuadro A del numeral 22.1 de acuerdo a lo requerido. **PREGUNTA:** Si una oferta cumplió en el primer nivel, en el segundo nivel esta oferta sacará el máximo puntaje establecido, ya que caso contrario NO hubiera cumplido; en otras palabras contra que se compara la experiencia para poder otorgar puntajes si el requisito es exclusivamente mostrar el número de consultorías? A nuestro entender si presenta 5 o más consultorías tendrá 0,6 puntos por cada una con un máximo de 3 puntos, pero si entrega menos de 5 consultorías no tendrá el valor proporcional pues NO estaría cumpliendo el requisito mínimo y ya debió haberse descalificado. ¿Es cierta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

No. En la evaluación técnica que se realiza, se verifican los puntajes de acuerdo a todos los documentos presentados. Cito literal E. Oferta Económica, de la evaluación de los criterios generales, “(...) La entidad contratada no tendrá acceso a las propuestas

económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.”

14. Los requisitos para experiencia general y específica del oferente y de sus técnicos (a excepción del arquitecto) son similares. **PREGUNTA:** ¿Puede repetirse los proyectos o contratos en la experiencia general y en la específica?

**RESPUESTA:**

En la experiencia específica, los certificados deben ser específicos conforme al objeto de esta contratación y podrán ser parte de la experiencia general.

15. En el cuadro B2 para el Especialista Ambiental Junior, en la Experiencia General se pide que se demuestre experiencia en seguimiento de Planes de Manejo Ambiental. **PREGUNTA:** El concepto de "seguimiento" sugiere que la obra ya se haya realizado o esté ejecutándose lo que elimina de la experiencia demostrable a los Estudios de Impacto Ambiental ExAnte, lo que se opone a los requisitos de que haya tenido experiencia en estudios de impacto ambiental (ExAnte o ExPost) y Auditorías Ambientales. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Dentro de la evaluación de los criterios generales se realizará conforme a lo siguiente: Especialista Ambiental (Junior), Experiencia general: “(...) Experiencia profesional de 5 años. Haber participado en seguimiento de Planes de Manejo ambiental en proyectos de infraestructura civil de al menos 3 proyectos. Se contabilizarán como válidas las experiencias realizadas desde el año 2012 hasta la fecha de publicación de los pliegos(...)"

16. En los requisitos de equipos y transporte se indica que se dará el 100% del puntaje si éstos son de propiedad de la Compañía Consultora o de los miembros del Equipo de Trabajo. **PREGUNTA:** ¿Es cierta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Es correcta la apreciación.

17. **PREGUNTA:** Podría por favor el Comité ampliar la explicación de la forma de calificación al considerar con 50 puntos la propuesta económica, sabiendo que en los pliegos indica que el puntaje será directamente proporcional por los valores que cada oferente haya ofertado?

**RESPUESTA:**

Conforme lo citado en el numeral 22 SECCIÓN II del pliego señala: “(...)la evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme a los políticas de CAF y en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública”. En ese sentido, la entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. La calificación de la propuesta económica se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, la misma se encuentra detallada en el numeral 22 del pliego “E. Oferta Económica”.

18. **PREGUNTA:** ¿Cuál es el valor de los coeficientes para ponderación de las ofertas económica y técnica?

**RESPUESTA:**

En el numeral 20.5 de Capacidad Financiera, se describe; “(...) Los índices constituirán en referencia respecto a los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registra conforme el detalle a continuación:

Indices Financieros (estos índices serán tomados como referencia referencial)

- a) Índice de Solvencia: Activo corriente/pasivo Corriente.
- b) Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Patrimonio.

INDICE	INDICADOR DE SOLVENCIA	OBSERVACIONES	CUMPLE
INDICE DE SOLVENCIA	1,00	MAYOR O IGUAL A 1.0	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	1,00	MENOR A 1.5	

**Oferente 2.**

**Fecha: 04 de septiembre de 2017**

**Hora: 16:42**

**PREGUNTAS (Copia textual)**

- ¿En que ciudades y localidades se encuentran ubicadas todas las UEM citadas en los Pliegos ?

**RESPUESTA:**

La ubicación geográfica de las Unidades Educativas del Milenio financiadas con el Préstamo CFA 8741, es la siguiente:

ITEM	ZONA	PROVINCIA	DISTRITO	CANTÓN	CIRCUITO	PARROQUIA	NOMBRE DEL PROYECTO
1	1	IMBABURA	10D02	OTAVALO	10D02C11	GONZÁLEZ SUÁREZ	GONZÁLEZ SUÁREZ (GRANJA ATAHUALPA)
2		CARCHI	04D03	ESPEJO	04D03C01_b	EL ANGEL	SAN VICENTE-EL ANGEL
3		ESMERALDAS	08D01	ESMERALDAS	08D01C21	CHINCA	CHINCA



4		PICHINCHA	17D10	PEDRO MONCA YO	17D10C07	TABACUNDO TUPIGACHI	TABACUNDO ANGUMBA
5	2	ORELLANA	22D01	JOYA DE LOS SACHAS	22D01C01_a	SAN SEBÁSTIAN	COLEGIO NACIONAL TÉCNICO RÍO COCA
6		PICHINCHA	17D11	MEJÍA	17D11C01_02	MACHACHI	TAGUACHI
7		PICHINCHA	17D11	RUMIÑA HUI	17D11C10_11_12	SANGOLQUI	LA CAROLINA
8		ORELLANA	22D02	FRANCISCO DE ORELLANA	22D02C05	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
9		PICHINCHA	17D11	RUMIÑA HUI	17D11C08_09_13	SANGOLQUI	SAN ISIDRO
10		PICHINCHA	17D11	MEJÍA	17D11C05	ALOAG	ALOAG
11		COTOPAXI	05D02	LA MANA	05D02C01_b	GUASAGANDA	LA MANA (UEM GUASAGANDA)
12	3	TUNGURAHUA	18D05	PÍLLARO	18D05C03	SAN ANDRES	PÍLLARO
13		COTOPAXI	05D05	SIGCHOS	05D05C01_b	SIGCHOS	TÉCNICO SIGCHOS (UEM SIGCHOS)
14		MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C05	GAULE	PAJÁN - GAULE
15	4	MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C01_b	PAJÁN	PAJÁN (AV. GUAYAQUIL Y CORDOVA)
16		MANABI	13D10	PEDERNALES	13D10C05_b	COJIMIES	SUCRE MIELES
17		MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C01_a	CAMPOZANO	CAMPOZANO
18		MANABI	13D04	SANTA ANA	13D04C02_03	SANTA ANA	LA DOLOROSA
19	5	GUAYAS	09D12	NARANJAL	09D12C03	NARANJAL	NARANJAL



20		GUAYAS	09D18	NARANJITO	09D18C02_03	NARANJITO	NARANJITO (UEM MATEO CELESTINO ESPINOZA CASTRO)
21		GUAYAS	09D19	DAULE	09D19C03	DAULE	DAULE
22		GUAYAS	09D12	BALAO	09D12C01_02	BALAO	BALAO
23		GUAYAS	09D22	PLAYAS	09D22C01_02_03	GENERAL VILLAMIL	PLAYAS
24		LOS RÍOS	12D04	VENTANAS	12D04C02_a	ZAPOTAL	VENTANAS (ZAPOTAL VIEJO)
25		GUAYAS	09D20	SALITRE	09D20C05	JUNQUILLAL	SALITRE
26		GUAYAS	09D17	MILAGR O	09D17C05_10_11 _12	MILAGRO	OTTO AROSEMENA
27		LOS RÍOS	12D05	PALENQ UE	12D05C11_b	PALENQUE	NICOLÁS INFANTE DÍAZ
28		GUAYAS	09D16	EL TRIUNF O	09D16C02_03	EL TRIUNFO	LAS PALMAS
29	6	CAÑAR	03D03	LA TRONCA L	03D03C01_02	LA TRONCAL	GRANJA ENRIQUE NOBOA
30	8	GUAYAS	09D23	SAMBO RONDO N	09D23C01	SAMBOROND ON	EL SALVADOR
31		GUAYAS	09D05	GUAYAQ UIL	09D05C05_06	TARQUI	TARQUI CHEMISE (SIMÓN BOLÍVAR)
32		GUAYAS	09D02	GUAYAQ UIL	09D02C02_03	XIMENA	LAS ACACIAS (XIMENA - FRANCISCO DE ORELLANA)
33		GUAYAS	09D10	GUAYAQ UIL	09D10C01_02	POSORJA	LUIS FERNANDO VIVERO

R/V/M

**Oferente 3.**

**Fecha: 05 de septiembre de 2017**

**Hora: 16:44**

**PREGUNTAS (Copia textual)**

Preguntas proceso CAF

1. Favor indicarnos si la propuesta solo se presenta en forma física en el Ministerio de Educación o hay que presentarla también a través de un portal.

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 15. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, la oferta técnica y económica se presentará simultáneamente y en dos sobres de forma física en el Ministerio de Educación, ubicado en la Av. Amazonas N34-451 y Juan Pablo Sanz, Referencia: Edificio Planta Central Ministerio de Educación, Piso 13, Dirección Nacional de Compras Públicas, hasta las 12:00 del día 02 de octubre del 2017.

2. ¿Para certificar la experiencia del personal son válidos los certificados que hayan emitido a favor de la consultora las entidades públicas o privadas en el que conste los nombres del personal técnico que participó dentro del servicio?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, la experiencia profesional se demostrará mediante la presentación de los siguientes documentos: certificados de trabajo con documentos legalmente aceptados, contratos, actas de entrega recepción o acciones de personal que acrediten la experiencia exigida; siendo válidos los certificados emitidos a favor de la consultora en el que consten los nombres del personal técnico participante.

3. ¿Para respaldar la experiencia del personal además de presentar copia de contratos o actas de entrega recepción para trabajos ejecutados se puede adjuntar certificados que hayan sido emitido por la Entidad Contratante en el cual conste el nombre del técnico?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, la experiencia profesional se demostrará mediante la presentación de los siguientes documentos: certificados de trabajo con documentos legalmente aceptados, contratos, actas de entrega recepción o acciones de personal que acrediten la experiencia exigida.

4. Para el Abogado solicitan 3 proyectos para respaldar la experiencia, favor aclarar si para abogado no aplica monto mínimo

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, para el Abogado no aplica monto mínimos para los contratos del especialista en mención.

5. En el numeral 20.4 ¿Experiencia General de la firma consultora solicitan que para comprobar la experiencia en el caso de instituciones públicas se debe presentar Actas de entrega recepción de instituciones públicas de trabajos culminado, pueden aceptar también para la comprobar la experiencia general en instituciones públicas certificados o contratos?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DE LA CONSULTORA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, el oferente deberá demostrar su experiencia general adjuntando para su comprobación en el caso de instituciones públicas las actas de recepción de trabajos culminados; por lo cual no se aceptará otro documento para comprobar la referida experiencia.

6. En el numeral 20.4 ¿Experiencia Específica de la firma consultora solicitan que para comprobar la experiencia en el caso de instituciones públicas se debe presentar Actas de entrega recepción de trabajos culminados en instituciones públicas, pueden aceptar también para la comprobar la experiencia específica en instituciones públicas certificados o contratos?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DE LA CONSULTORA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, el oferente deberá demostrar su experiencia específica adjuntando para su comprobación en el caso de instituciones públicas las actas de recepción de trabajos culminados; por lo cual no se aceptará otro documento para comprobar la referida experiencia.

7. En el numeral 20.4 ¿Experiencia Específica de la firma consultora solicitan que las experiencias deben ser específicas conforme al objeto de la contratación, en este caso solo serán aceptadas las experiencias en Auditorías Ambientales o tal como lo especifican en los pliegos se aceptaran experiencias en Auditorías de Gestión Ambiental, Consultorías en Estudios de Impacto Ambiental o Planes de Manejo Ambiental, favor aclarar.

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DE LA CONSULTORA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO

REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, se establece que la experiencia específica deberá ser demostrada mediante auditorías de gestión ambiental, consultorías en estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental desarrollados conforme al objeto de esta contratación.

8. Tal como se indica en los pliegos en el numeral 20.4 la Experiencia Específica podrá ser parte de la Experiencia General, es decir las mismas experiencias se pueden utilizar tanto en la Experiencia General como Específica?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DE LA CONSULTORA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, la experiencia específica podrá ser parte de la experiencia general.

9. Favor aclarar si el monto que debe cumplir para la Experiencia General es igual o mayor a \$455.425,74 a pesar que el presupuesto referencial del presente proceso es de \$379.521,45.

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DE LA CONSULTORA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, el oferente deberá demostrar su experiencia general por un monto igual o mayor a USD \$ 455.425,74.

10. Favor confirmar si el monto que debe cumplir para la Experiencia Específica es igual o mayor a \$364.340,59.

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 20.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DE LA CONSULTORA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, el oferente deberá demostrar su experiencia específica mínima por un monto igual o mayor a USD \$ 364.340,59.

11. En el numeral 22 Evaluación de Ofertas en Parámetros de calificación-Indices Financieros y Patrimonio se indica que el patrimonio aplicable para personas jurídicas es de \$1.850 favor aclarar si es el valor correcto requerido

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 22. EVALUACIÓN DE LA OFERTA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, el patrimonio (aplicable para personas jurídicas) corresponde a 1.850 dólares de los Estados Unidos de América.

12. En el numeral 22 Evaluación de Ofertas en Parámetros de calificación-Indices Financieros y Patrimonio se indica que para respaldar los índices financieros se debe

adjuntar la Declaración del Impuesto a la Renta del año 2016 y los Balances presentados al órgano de control respectivo, favor aclarar si debemos presentar estos dos documentos o es suficiente con uno de los dos.

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 22. EVALUACIÓN DE LA OFERTA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, los índices de solvencia y endeudamiento estarán respaldados por la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente al año 2016 y los balances presentados al órgano de control respectivo.

13. Favor confirmar si el Auditor Ambiental Senior debe estar calificado ante el MAE con categoría A

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 22. EVALUACIÓN DE LA OFERTA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, el Auditor Ambiental Senior deberá estar calificado ante el Ministerio del Ambiente con categoría A.

14. Favor confirmar si para la experiencia general del Auditor Senior se necesita presentar 10 certificados para la experiencia general y 5 para la específica, en total 15 certificados.

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 22. EVALUACIÓN DE LA OFERTA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, el Auditor Ambiental Senior por experiencia general deberá haber participado de al menos diez (10) Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditorías Ambientales y por experiencia específica de cinco (5) Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditorías Ambientales, en total serán 15 proyectos.

15. Favor confirmar si se debe presentar documentación de respaldo tanto para los equipos como para la movilización

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 22. EVALUACIÓN DE LA OFERTA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, la firma consultora, por su cuenta, debe presentar documentación acerca de la disponibilidad de: computadoras, portátiles, software, impresoras, equipos de comunicación (celulares y equipos de internet).

16. Cuantos vehículos (movilización ) se debe presentar para el presente proceso?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 21. RECURSOS de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, para el



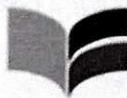
cumplimiento de los servicios de consultoría será responsabilidad de la consultora, disponer de los recursos humanos, tecnológicos y transporte necesario para los resultados favorables, conforme al cronograma de actividades aprobado cuyos gastos corren a su cargo, incluido los correspondientes a viajes y viáticos de su personal.

17. Se puede contar con la ubicación geográfica de cada una de las UE del Milenio?

**RESPUESTA:**

La ubicación geográfica de las Unidades Educativas del Milenio financiadas con el Préstamo CFA 8741, es la siguiente:

ITEM	ZONA	PROVINCIA	DISTRITO	CANTÓN	CIRCUITO	PARROQUIA	NOMBRE DEL PROYECTO
1	1	IMBABURA	10D02	OTAVALO	10D02C11	GONZÁLEZ SUÁREZ	GONZÁLEZ SUÁREZ (GRANJA ATAHUALPA)
2		CARCHI	04D03	ESPEJO	04D03C01_b	EL ANGEL	SAN VICENTE-EL ANGEL
3		ESMERALDAS	08D01	ESMERALDAS	08D01C21	CHINCA	CHINCA
4	2	PICHINCHA	17D10	PEDRO MONCAYO	17D10C07	TABACUNDO TUPIGACHI	TABACUNDO ANGUMBA
5		ORELLANA	22D01	JOYA DE LOS SACHAS	22D01C01_a	SAN SEBASTIAN	COLEGIO NACIONAL TÉCNICO RÍO COCA
6		PICHINCHA	17D11	MEJÍA	17D11C01_02	MACHACHI	TAGUACHI
7		PICHINCHA	17D11	RUMIÑAHUI	17D11C10_11_12	SANGOLQUI	LA CAROLINA
8		ORELLANA	22D02	FRANCISCO DE ORELLANA	22D02C05	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
9		PICHINCHA	17D11	RUMIÑAHUI	17D11C08_09_13	SANGOLQUI	SAN ISIDRO
10		PICHINCHA	17D11	MEJÍA	17D11C05	ALOAG	ALOAG
11	3	COTOPAXI	05D02	LA MANA	05D02C01_b	GUASAGANDA	LA MANA (UEM GUASAGANDA )
12		TUNGURA HUA	18D05	PÍLLARO	18D05C03	SAN ANDRES	PÍLLARO
13		COTOPAXI	05D05	SIGCHOS	05D05C01_b	SIGCHOS	TÉCNICO SIGCHOS



							(UEM SIGCHOS)
14	4	MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C05	GUALE	PAJÁN - GUALE
15		MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C01_b	PAJÁN	PAJÁN (AV. GUAYAQUIL Y CORDOVA)
16		MANABI	13D10	PEDERNAL ES	13D10C05_b	COJIMIES	SUCRE MIELES
17		MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C01_a	CAMPOZANO	CAMPOZANO
18		MANABI	13D04	SANTA ANA	13D04C02_03	SANTA ANA	LA DOLOROSA
19	5	GUAYAS	09D12	NARANJAL	09D12C03	NARANJAL	NARANJAL
20		GUAYAS	09D18	NARANJITO	09D18C02_03	NARANJITO	NARANJITO (UEM MATEO CELESTINO ESPINOZA CASTRO)
21		GUAYAS	09D19	DAULE	09D19C03	DAULE	DAULE
22		GUAYAS	09D12	BALAO	09D12C01_02	BALAO	BALAO
23		GUAYAS	09D22	PLAYAS	09D22C01_02_03	GENERAL VILLAMIL	PLAYAS
24		LOS RÍOS	12D04	VENTANAS	12D04C02_a	ZAPOTAL	VENTANAS (ZAPOTAL VIEJO)
25		GUAYAS	09D20	SALITRE	09D20C05	JUNQUILLAL	SALITRE
26		GUAYAS	09D17	MILAGRO	09D17C05_10_11_1 2	MILAGRO	OTTO AROSEMENA
27		LOS RÍOS	12D05	PALENQUE	12D05C11_b	PALENQUE	NICOLÁS INFANTE DÍAZ
28		GUAYAS	09D16	EL TRIUNFO	09D16C02_03	EL TRIUNFO	LAS PALMAS
29	6	CAÑAR	03D03	LA TRONCAL	03D03C01_02	LA TRONCAL	GRANJA ENRIQUE NOBOA
30	8	GUAYAS	09D23	SAMBORON DON	09D23C01	SAMBORONDO N	EL SALVADOR
31		GUAYAS	09D05	GUAYAQUIL	09D05C05_06	TARQUI	TARQUI CHEMISE (SIMÓN BOLÍVAR)

32		GUAYAS	09D02	GUAYAQUIL	09D02C02_03	XIMENA	LAS ACACIAS (XIMENA - FRANCISCO DE ORELLANA)
33		GUAYAS	09D10	GUAYAQUIL	09D10C01_02	POSORJA	LUIS FERNANDO VIVERO

18. Todas las UE cuentan con regularización Ambiental?

**RESPUESTA:**

Todas las Unidades Educativas del Milenio integrantes de la presente Auditoría Técnica Ambiental cuentan con la respectiva Regularización Ambiental.

19. Las auditorías serán puestas en consideración de la Autoridad Ambiental competente?

**RESPUESTA:**

Los productos de la presente Auditoría Técnica Ambiental no serán puestos en consideración de la Autoridad Ambiental Competente.

20. Cuántas UE se encuentran concluidas y cuáles en obra? Existen obras paradas?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, la información que se encuentra localizada en el Organismo Ejecutor y Co-Ejecutor del Programa, se entregará al consultor para el desarrollo de la auditoría por el equipo de Gestión del Ministerio de Educación y del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) respectivamente.

21. Se contará con la información técnica provista directamente de los constructores y fiscalización para el caso de las obras que estén en desarrollo, en el caso de las obras culminadas será el MINEDUC?

**RESPUESTA:**

Acorde al numeral 5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, la información que se encuentra localizada en el Organismo Ejecutor y Co-Ejecutor del Programa, se entregará al consultor para el desarrollo de la auditoría por el equipo de Gestión del Ministerio de Educación y del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) respectivamente.

22. Se contará con una contraparte técnica para cada componente? AMBIENTAL, SOCIAL, LEGAL Y CIVIL

**RESPUESTA:**

Si se cuenta con personal o funcionarios externos como son los de SECOB, en zonas y en la matriz.

**Oferente 4.**

**Fecha: 05 de septiembre de 2017**

**Hora: 16:48**

**PREGUNTAS (Copia textual)**

- Entendemos que para cumplir con la experiencia general y específica de la firma consultora, se puede presentar consultorías que hayan incluido estudios de impacto ambiental o planes de manejo, esto tanto para cumplir los requisitos mínimos como la evaluación por puntaje. Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Si es correcta su apreciación, ya que dentro del parámetro de la experiencia específica, los certificados deben ser específicos conforme al objeto de esta contratación y podrán ser parte de la experiencia general.

- Entendemos que los certificados de la experiencia general pueden ser utilizados en la experiencia específica, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos, esto tanto para cumplir los requisitos mínimos como la evaluación por puntaje. Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Si es correcta su apreciación, ya que dentro del parámetro de la experiencia específica, los certificados deben ser específicos conforme al objeto de esta contratación y podrán ser parte de la experiencia general.

- Entendemos que los certificados que respaldan la experiencia de los profesionales en los requisitos mínimos pueden ser utilizados en la evaluación por puntaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos. Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Si es correcta su apreciación, ya que dentro del parámetro de la experiencia específica, los certificados deben ser específicos conforme al objeto de esta contratación y podrán ser parte de la experiencia general.

- Entendemos que para respaldar la experiencia de los profesionales se puede presentar certificados, contratos, actas de entrega recepción, facturas o cualquier otro documento fehaciente que respalte la experiencia. Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**



En el numeral 20.3 de la Experiencia Mínima del Personal Técnico clave, cita: “(...) la experiencia profesional se demostrará mediante la presentación de los siguientes documentos: **certificados de trabajo con documentos legalmente aceptados, contratos, actas de entrega recepción o acciones de personal** que acrediten la experiencia exigida.” por lo cual no se aceptara otro documento para comprobar la referida experiencia.

- Entendemos que para respaldar la experiencia de la consultora se puede presentar certificados, contratos, actas de entrega recepción, facturas o cualquier otro documento fehaciente que respalte la experiencia. Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

En el numeral 20.3 de la Experiencia Mínima del Personal Técnico clave, cita: “(...) la experiencia profesional se demostrará mediante la presentación de los siguientes documentos: **certificados de trabajo con documentos legalmente aceptados, contratos, actas de entrega recepción o acciones de personal** que acrediten la experiencia exigida.” por lo cual no se aceptara otro documento para comprobar la referida experiencia.

**Oferente 5.**

**Fecha: 05 de septiembre de 2017**

**Hora: 16:52**

**PREGUNTAS (Copia textual)**

1.- Para la preparación de la oferta se solicita se sirvan entregar a los oferentes, la ubicación de cada una de las 33 Unidades Educativas del Milenio.

**RESPUESTA:**

La ubicación geográfica de las Unidades Educativas del Milenio financiadas con el Préstamo CFA 8741, es la siguiente:

ITEM	ZONA	PROVINCIA	DISTRITO	CANTÓN	CIRCUITO	PARROQUIA	NOMBRE DEL PROYECTO
1	1	IMBABURA	10D02	OTAVALO	10D02C11	GONZÁLEZ SUÁREZ	GONZÁLEZ SUÁREZ (GRANJA ATAHUALPA)
2		CARCHI	04D03	ESPEJO	04D03C01_b	EL ANGEL	SAN VICENTE-EL ANGEL
3		ESMERALDAS	08D01	ESMERALDAS	08D01C21	CHINCA	CHINCA



4	2	PICHINCHA	17D10	PEDRO MONCAYO	17D10C07	TABACUNDO TUPIGACHI	TABACUNDO ANGUMBA
5		ORELLANA	22D01	JOYA DE LOS SACHAS	22D01C01_a	SAN SEBÁSTIAN	COLEGIO NACIONAL TÉCNICO RÍO COCA
6	2	PICHINCHA	17D11	MEJÍA	17D11C01_02	MACHACHI	TAGUACHI
7		PICHINCHA	17D11	RUMIÑAHUI	17D11C10_11_12	SANGOLQUI	LA CAROLINA
8		ORELLANA	22D02	FRANCISCO DE ORELLANA	22D02C05	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
9		PICHINCHA	17D11	RUMIÑAHUI	17D11C08_09_13	SANGOLQUI	SAN ISIDRO
10		PICHINCHA	17D11	MEJÍA	17D11C05	ALOAG	ALOAG
11	3	COTOPAXI	05D02	LA MANA	05D02C01_b	GUASAGANDA	LA MANA (UEM GUASAGANDA)
12		TUNGURAHUA	18D05	PÍLLARO	18D05C03	SAN ANDRES	PÍLLARO
13		COTOPAXI	05D05	SIGCHOS	05D05C01_b	SIGCHOS	TÉCNICO SIGCHOS (UEM SIGCHOS)
14	4	MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C05	GAULE	PAJÁN - GAULE
15		MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C01_b	PAJÁN	PAJÁN (AV. GUAYAQUIL Y CORDOVA)
16		MANABI	13D10	PEDERNALES	13D10C05_b	COJIMIES	SUCRE MIELES
17		MANABI	13D09	PAJÁN	13D09C01_a	CAMPOZANO	CAMPOZANO
18		MANABI	13D04	SANTA ANA	13D04C02_03	SANTA ANA	LA DOLOROSA
19	5	GUAYAS	09D12	NARANJAL	09D12C03	NARANJAL	NARANJAL
20		GUAYAS	09D18	NARANJITO	09D18C02_03	NARANJITO	NARANJITO (UEM MATEO CELESTINO ESPINOZA CASTRO)
21		GUAYAS	09D19	DAULE	09D19C03	DAULE	DAULE
22		GUAYAS	09D12	BALAO	09D12C01_02	BALAO	BALAO



23		GUAYAS	09D22	PLAYAS	09D22C01_02_03	GENERAL VILLAMIL	PLAYAS
24		LOS RÍOS	12D04	VENTANAS	12D04C02_a	ZAPOTAL	VENTANAS (ZAPOTAL VIEJO)
25		GUAYAS	09D20	SALITRE	09D20C05	JUNQUILLAL	SALITRE
26		GUAYAS	09D17	MILAGRO	09D17C05_10_11_1 2	MILAGRO	OTTO AROSEMENA
27		LOS RÍOS	12D05	PALENQUE	12D05C11_b	PALENQUE	NICOLÁS INFANTE DÍAZ
28		GUAYAS	09D16	EL TRIUNFO	09D16C02_03	EL TRIUNFO	LAS PALMAS
29	6	CAÑAR	03D03	LA TRONCAL	03D03C01_02	LA TRONCAL	GRANJA ENRIQUE NOBOA
30		GUAYAS	09D23	SAMBOROND ON	09D23C01	SAMBORONDON	EL SALVADOR
31	8	GUAYAS	09D05	GUAYAQUIL	09D05C05_06	TARQUI	TARQUI CHEMISE (SIMÓN BOLÍVAR)
32		GUAYAS	09D02	GUAYAQUIL	09D02C02_03	XIMENA	LAS ACACIAS (XIMENA - FRANCISCO DE ORELLANA)
33		GUAYAS	09D10	GUAYAQUIL	09D10C01_02	POSORJA	LUIS FERNANDO VIVERO

2.- Solicitamos que para acreditar la experiencia general y específica se consideren los estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental que son parte o constituyen un componente de estudios multidisciplinarios.

#### RESPUESTA:

Acorde al numeral 20.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DE LA CONSULTORA de la Sección II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, se establece que la experiencia específica deberá ser demostrada mediante **auditorías de gestión ambiental, consultorías en estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental** desarrollados conforme al objeto de esta contratación.

Una vez que el acta ha sido leída a los presentes, se resuelve aprobar en su totalidad, para constancia de los mismos, las personas designadas, siendo las 13H00 horas del día 13 de septiembre de 2017, se da por concluida la presente sesión, firmado para constancia los delegados y la secretaria que Certifica.



Raúl Santiago Aviles Salguero  
**PRESIDENTE**



Diego Fernando Olalla Villamarín  
**DELEGADO DEL ÁREA**



Francisco Manuel Guerrero Narváez  
**PROFESIONAL AFÍN**

Las decisiones tomadas por la Comisión, en el proceso Nro. CPI-MINEDUC-CAF-002-2017, son de su exclusiva responsabilidad.



Certifico lo actuado:  
Edith del Rocío Romero Bastidas  
**SECRETARIA**

